

324 /

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña Verónica Del Carmen Larenas Castro, Cédula de Identidad N°9.623.136-9, para realizar venta de frutas y verduras, durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 en Pobl. Naranjal N° 70.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

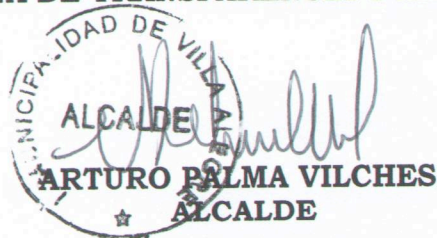
DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta de frutas y verduras, durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 en Pobl. Naranjal N° 70, siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**



APV/CMR/VDR/sos.